



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	DISTRIBUCIONES MEDIFE S.A.S.
Demandado	E.S.E. HOSPITAL FANCISCO VALDERRAMA
Radicado	05837-31-03-001 2020 00092 00
Decisión	Acepta la renuncia de poder

Para los fines procesales pertinentes se incorpora la renuncia al poder presentado por la abogada MARIA VICTORIA MENA GIRALDO con T.P. 248.701. el cual fue conferido por el señor ALEXI ABUCHAR PALACIO, en calidad de representante legal de la E.S.E. HOSPITAL FANCISCO VALDERRAMA¹ (CGP art. 76-4).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**faf607632ee9b27ccd6e51d3ba903f60f37394cdb8fec7f1fe95dda2b6bcc50
C**

Documento generado en 23/03/2021 03:59:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SE

¹ 33RenunciaPoder

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 24 DE MARZO 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **027** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA